



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima.

6^{to} de Junho de 1826-7.º

AL Sr. Ministro de Estado en el despacho de hacienda

Pinus Minutiss

L. C. el Sr. D. Juan me manda decir al Sr. D. Juan, congo
abien con orden al Sr. D. Juan Sr. D. Juan del Sr. D. Juan
a fin de que de la fonder de aquel Sr. D. Juan, mini-
me al Sr. D. Juan lo que sea necesario para
ocurrir a la gente de la Sr. D. Juan, en su
departamento.

Dist. m. a. l.

S. H.

Don't Mendez

Cambridge



0. R. 152-108

MH-06152

CAS. 58

Doc. 109.

FOL. 1

Comunicado y
contestado y puesto en el
casco y ayacnecho en 22 de Junio P

REPUBLICA PERUANA



El Ministro de Hacienda y Comercio

Al Excmo. Sr. Ministro

Yo, el infrascrito, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 110 de la Constitución, y en uso de las atribuciones que me concede el artículo 111 de la misma, tengo el honor de comunicarle a V. E. la resolución que se ha tomado en el Consejo de Ministros, en virtud de la cual se ha acordado que se proceda a la liquidación de los gastos que han sido objeto de la presente resolución, y que se proceda a la liquidación de los gastos que han sido objeto de la presente resolución, y que se proceda a la liquidación de los gastos que han sido objeto de la presente resolución.

Atentamente,

[Faint handwritten signature and text]



901-155-108

[Faint handwritten text at the bottom right corner]